

Percepción, abducción y creatividad en C. S. Peirce

Perception, abduction and creativity in C. S. Peirce

Percepção, abdução e criatividade em C. S. Peirce

Fecha de entrega: 20 de septiembre de 2014
Fecha de evaluación: 15 de noviembre de 2014
Fecha de aprobación: 15 de diciembre de 2014

*Alessandro Ballabio**

Resumen

Este artículo presenta un enfoque del problema de la relación entre abducción y percepción en la filosofía de C. S. Peirce, tratando de mostrar la percepción y la abducción, o hipótesis, como procesos creativos capaces de introducir una novedad en el conocimiento. En primer lugar se muestra cómo cada conocimiento, incluso el lógico, está fundamentado en la experiencia de la percepción, y cómo esta presupone una continuidad cosmológica entre la mente y el mundo para poder funcionar. Sucesivamente se pone en evidencia cómo la hipótesis no es nada más que aquel procedimiento que reconoce, como un relámpago, esta continuidad cosmológica de experiencia entre la mente y el mundo. Finalmente, la abducción se configura como un razonamiento que, libremente, obstruye y modifica el flujo continuo de

* Doctorando en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. El presente artículo recoge algunos aspectos de la investigación doctoral, en la cual se estudia el tema de la visión creativa en C. S. Peirce y M. Merleau-Ponty. Contacto: ballabio.alessandro@gmail.com

la experiencia perceptiva, creando nuevas transiciones de sentido que se traducen en novedosos sistemas de creencias y hábitos de vida práctica.

Palabras clave: percepción, abducción, instinto, continuidad cosmológica, libertad, creatividad.

Abstract

The aim of this work is to present the problem of the relationship between Perception and Abduction (Hypothesis) in Peirce's philosophy, in order to show them as creative processes able to introduce a novelty in the realm of knowledge. First of all, this article shows how every kind of knowledge, even the logical one, has its root in the ground of the perceptual experience, and how this last one implies a cosmological continuity between the mind and the world in order to be operative. Therefore, it highlights how the Hypothesis is precisely the process that suddenly recognizes this cosmological continuity of experience between the mind and the world. Finally, it emphasizes the Abduction as the reasoning that, freely, obstructs and modifies the continual flow of the perceptive experience, creating new configurations of meaning, which evolve into innovative systems of belief and habits of practical life.

Keywords: Perception, Abduction, instinct, cosmological continuity, liberty, creativity.

Resumo

Este artigo apresenta um enfoque sobre o problema da relação entre a abdução e a percepção na filosofia de C. S. Peirce. Pretendemos demonstrar a percepção e a abdução, ou hipótese, como processos criativos capazes de introduzir a novidade ao campo do conhecimento. Portanto, inclusive a lógica está fundamentada na experiência da percepção, e esta pressupõe uma continuidade cosmológica entre a mente e o mundo para funcionar. Sucessivamente é colocado em evidência como a hipótese é aquele procedimento que podemos reconhecer, tal como o relâmpago. Esta seria a continuidade cosmológica de experiência entre a mente e o mundo. Nesse sentido, a abdução se configura como um

raciocínio que, livremente, obstrui e modifica o fluxo contínuo da experiência perceptiva, criando novas transições de sentido que podem ser traduzidas em inovadores sistemas de crenças e hábitos da vida prática.

Palavras-chave: Percepção, abdução, instinto, continuidade cosmológica, liberdade, criatividade.

Introducción

In these lectures (Harvard Lectures, 1903), Peirce returned to the issue he had first raised in 1868-69 as the key question of philosophy, and for which he had proposed a preliminary answer in 1892 in “The Law of Mind” — how Knowledge as experience is possible at all; that is, how does independent, intractable nature, both within and without us, enter into logical discourse? He answered that it enters by means of the abduction (hypothetic inference) which mediates between the percept and the perceptual judgment, between, for example, the color perceived by the eye and the perception of space inferred from it (Brent, 1998: 291).

En la cita anterior Brent considera la posibilidad del conocimiento como experiencia y su relación con el pensamiento lógico, como problemas llave de la filosofía peirceana, durante tres fases distintas de su desarrollo (1868-69, 1892, 1903). Brent señala la abducción como la solución a estas cuestiones, en cuanto proceso mediador entre el percepto y el juicio perceptivo. El papel de este artículo será, por una parte el de mostrar la pertinencia de esta tesis de Brent sobre la abducción, y por otra el de presentarla como la única inferencia lógica creativa que introduce un elemento novedoso en el conocimiento, en cuanto fundamentada en una determinada concepción cosmológica, así como observa Brioschi: “from one side, dealing with abduction we can trace and comprehend how a logical process allows novelty, that is how we can come to new ideas; from the other, dealing with Peirce’s cosmology we can see how novelty is encompassed in his conception of an evolving universe. In other words, Peirce’s efforts on creativity are to be found either in logic or in cosmology” (Brioschi, 2014: 158).

En el artículo “Pragmatism as the Logic of Abduction” (1903), Peirce afirma que los elementos de cada concepto entran en el pensamiento lógico a través de la puerta de

la percepción y salen por la de la acción: “the elements of every concept enter into logical thought at the gate of perception and make their exit at the gate of purposive action; and whatever cannot show its passports at both those two gates is to be arrested as unauthorized by reason” (EP 2: 241). A partir de esta afirmación, es oportuno entender de dónde se derivan los conceptos relacionados con las inferencias lógicas fundamentales, como la necesidad deductiva, la probabilidad inductiva y la credibilidad abductiva. Además, ¿de dónde se deriva el mismo concepto de inferencia? Por cierto, Peirce considera que los conceptos del pensamiento formal no surgen a partir de un acto de adopción de una inferencia lógica o de la afirmación de su razonabilidad. Al contrario, nuestra inicial familiaridad con una inferencia lógica, su acto de adopción y la primera fase del proceso de formalización conceptual empiezan por la percepción “Therefore it cannot be in the act of adoption of an inference, in the pronouncing of it to be reasonable, that the formal conceptions in question can first emerge. It must be in the first perceiving that so one might conceivably reason [...] What can our first acquaintance with an inference, when it is not yet adopted, be but a perception, —a perception of a world of ideas?” (EP 2: 233).

De igual modo, Sandra Rosenthal, en “Peirce’s Pragmatic Account of Perception” (2004), acota que según Peirce cualquier forma de conocimiento empieza por la percepción, la cual no se reduce a la recepción sensible y pasiva de un material indeterminado, sino que está caracterizada por una actividad creativa e interpretativa de la subjetividad: “all knowledge begins with perception, but perception is not the having of brute givens. Rather, there is a creative element in perceptual awareness, an interpretive creativity brought by the perceiver” (Rosenthal, 2004: 193). Según lo anterior, es oportuno considerar que si los objetos de nuestra percepción son datos meramente individuales que no tienen nada que ver con la generalidad de un concepto, ¿qué tipo de relación hay entre la particularidad del percepto (‘la silla’) y la universalidad de una noción (‘amarillo’) expresada por un juicio perceptivo (‘la silla es amarilla’)? ¿Qué procedimiento es capaz de descubrir e inferir esta relación? Aunque parece que no existe ninguna conexión entre la individualidad de un percepto y la generalidad de un juicio perceptivo, es evidente, por el contrario, que hay un cierto tipo de continuidad entre los dos. De hecho, el percepto es un elemento sensible que se manifiesta en la atención perceptiva (perceptual awareness) y que provoca la formulación de un juicio perceptivo. Sin embargo, según Peirce el proceso de formación de un juicio perceptivo no es del todo consciente y no puede ser comprobado lógicamente. En otros términos, el juicio perceptivo es el resultado de un proceso que

no debe cumplir ningún acto de inferencia lógica para desarrollarse, sino que realiza sus actos al interior de un proceso cognoscitivo continuo, iniciado por la Percepción: “so this process of forming the perceptual judgment, because it is subconscious and so not amenable to logical criticism, does not have to make separate acts of inference but performs its acts in one continuous process” (EP 2: 227).

Por cierto, Peirce no está afirmando que primero viene la observación de un percepto y luego la interpretación del dato recibido a través de un juicio. Tampoco distingue netamente la materia sensible y la forma del juicio, sino más bien constata que esta involucra desde el comienzo una interpretación creativa del contenido presentado por la percepción, que Rosenthal define abductiva: “The percept is that sensory element which is presented in perceptual awareness. It in turn instigates the formation of the perceptual judgment, which involves a creative interpretation placed upon the percept or presented sense content or, in other terms, an abduction which yields a hypothesis as to what the content is” (Rosenthal, 2004: 194). Aunque la definición y la evolución del concepto de abducción¹ es una cuestión de fundamental importancia para la comprensión del desarrollo del pensamiento de Peirce, en este artículo se tratará sola y someramente con relación al tema de la percepción. En particular, las preguntas que guiarán el trabajo son: ¿cómo la abducción descubre la relación entre la individualidad del percepto y la generalidad del juicio perceptivo? ¿Cómo los distingue y al mismo tiempo reconoce su continuidad experiencial? ¿Cuál concepción cosmológica permite el desarrollo de la inferencia abductiva?

Percepto, juicio perceptivo y abducción

En “On a New List of Categories” (1867), Peirce afirma en primer lugar que los conceptos elementales surgen solamente con relación a la experiencia: “elementary conceptions only arise upon the occasion of experience” (EP 1: 3); y, en segundo lugar, afirma que el aspecto general de un percepto puede detectarse por la acción del procedimiento de la precisión. La precisión actúa sobre un objeto que es un entero-todo general y consiste en poner atención a una parte de este, sin hacer ninguna suposición sobre el resto: “exclusive attention consists in a definite conception or supposition of one part of an object, without any supposition of the other” (EP 1:

1 Para profundizar el tema de la abducción se remite a los estudios de Shanahan (1986), Anderson (1987) y Niño (2007).

2). En general, la precisión concierne a una capacidad de la mente de separar dos elementos contenidos en ella. Por ejemplo, si observamos una superficie roja, a través de la precisión es posible separar el concepto de 'rojo' del de 'azul' y el concepto de 'espacio' del de 'color', porque puedo concebir abstractamente un espacio sin color entre un rostro y la pared que se está mirando. Sin embargo, el proceso apenas descrito no es recíproco: no es posible prescindir o abstraer el concepto de color de aquel de espacio, ni el concepto de 'rojo' de aquel de 'color': "precision is not a reciprocal process. It is frequently the case, that, while A cannot be prescinded from B, B can be prescinded from A" (EP 1: 3). En efecto, el concepto de 'rojo' requiere el de 'color', mientras que el concepto de 'color' no exige necesariamente el de 'rojo'; por analogía, el concepto de 'color' requiere aquel de 'espacio', pero no viceversa: "I can prescind red from blue, and space from color; but I cannot prescind color from space, nor red from color" (EP 1: 3). En síntesis, con el método de la precisión se puede resaltar y aislar, por ejemplo, el sujeto de un juicio perceptivo ('la pared') con respeto al predicado ('es roja'). Sin embargo, afirmar que se puede separar mentalmente un concepto general a partir de la experiencia perceptiva de un hecho individual, no justifica la existencia de la generalidad en la individualidad, porque el concepto podría tener una existencia meramente mental. En otros términos, si bien es verdad que los conceptos elementales surgen de la experiencia y se detectan a través de la precisión, se hace necesario dar razón de la génesis de la generalidad en la individualidad y de cómo el hombre la reconoce en el corazón mismo de la experiencia perceptiva. De hecho, si no tenemos una percepción directa de la generalidad, ¿cómo es posible tener experiencia de ella? ¿Cómo se genera? ¿Cuál es el punto de encuentro entre generalidad e individualidad?

En el artículo "Pragmatism as the Logic of Abduction" (1903), Peirce presenta el caso de una ilusión óptica con la finalidad de poner en evidencia la continuidad de experiencia que hay entre un percepto y su correspondiente juicio perceptivo, y el papel que el momento interpretativo-creativo juega en la determinación del sentido del percepto.

Ahora bien, al observar la figura señalada es posible notar que alternativamente aparece un muro de piedras o una línea en serpentina, y solamente cuando afirmamos a través de un juicio perceptivo que "es un muro de piedras" o "es una línea en serpentina", el objeto se fija en un 'muro' o en una 'línea'. A partir de este ejemplo es evidente que la percepción del 'muro' o más bien de la 'línea' depende de una visión interpretativa y creativa introducida responsablemente por el observador. Así

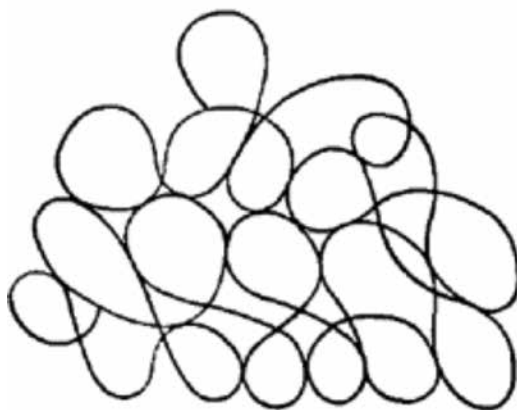


Figura 1. El muro o la línea (EP 2: 226).

entonces, la decidida preferencia por uno de los dos modos de clasificar el percepto muestra que esta clasificación está contenida en el juicio perceptivo mismo: “but the very decided preference of our perception for one mode of classing the percept shows that this classification is contained in the perceptual judgment” (EP 2: 228). En resumen, en las ilusiones ópticas el sentido del percepto individual se hace manifiesto y comprensible solamente a partir de un juicio perceptivo que contiene elementos de generalidad introducidos por un acto interpretativo y creativo, que Peirce define abductivo: “this shows that this phenomena are true connecting links between abductions and perceptions” (EP 2: 228).

Ahora bien, es oportuno aclarar qué debe entenderse por abducción en general y a cuál de sus conceptos hace referencia Peirce en las Harvard Lectures en 1903. La definición formal de abducción en cuanto razonamiento que a partir del ‘consecuente’ nos lleva al ‘antecedente’, remonta al artículo “Some Consequences of Four Incapacities” (1868) y permanece a lo largo de toda la evolución del pensamiento peirceano: “and as the minor premiss in this form appears as antecedent or reason of a hypothetical proposition, hypothetic inference may be called reasoning from consequent to antecedent” (EP 1: 35). En efecto, como acota Douglas Niño: “Peirce usará continuamente este significado explícitamente al menos hasta 1911 (MS 764, n.d./34), e implícitamente hasta un mes antes de su muerte en marzo de 1914 (MS752) para esa clase de razonamiento independientemente de la palabra que use [‘Hipótesis’, ‘Retroducción’, ‘Abducción’]” (Niño, 2007: 27). Además, la consideración de la abducción como inferencia que desde el ‘consecuente’ remonta al ‘antecedente’

deriva de un análisis que Peirce hace del silogismo aristotélico, a través de la teoría medieval de la *consequentiae*, a partir de la cual se origina la doctrina de la ‘regla, caso, resultado’, citada en el artículo “Deduction, Induction and Hypothesis” (1878).²

Así que bajo el punto de vista de su estructura formal, la abducción es la inferencia de un ‘antecedente’ (Case) a partir de una ‘consecuencia’ (Rule) y un ‘consecuente’ (Result): “The medieval logicians [...] called the fact expressed by a premise an antecedent, and that which follows from it its consequent; while the leading principle, that every (or almost every) such antecedent is followed by such a consequent, they termed the consequence” (EP 1: 155). A propósito, Douglas Niño pregunta: “¿por qué el antecedente es admitido entonces como el Caso? Porque, nos dice Peirce en 1898 (RLT: 131), los escolásticos llamaron la premisa menor ‘antecedente’ y la conclusión ‘consecuente’, y fue apoyado en esta idea de los escolásticos que concibió su doctrina de la ‘regla, resultado y caso” (Niño, 2007: 27).

Sin embargo, aunque Peirce define la abducción a lo largo de toda su vida como el razonamiento que pasa de la consecuencia y del consecuente al antecedente, su concepto evoluciona de manera considerable. Así como Maddalena nota, la definición de abducción que Peirce elaboró en 1878 es una variación de una inferencia deductiva, en particular es la inversión de un silogismo en primera figura.³ En efecto, al observar la tabla siguiente la abducción aparece como una mera desfiguración de la deducción:

Deduction		Abduction	
Rule:	All the beans from this bag are white.	Rule:	All the beans from this bag are white.
Case:	These beans are from this bag.	Result:	These beans are white.
Result:	These beans are white.	Case:	These beans are from this bag

(EP 1: 188).

2 "This point is derived from Peirce's analysis of the Aristotelian syllogism through the lens of the medieval theory of *consequentiae* which originated the famous 'Rule, Case, Result doctrine (RCRd) for the three forms of inference, particularly known through the example of the bag of beans" (Niño, 2014: 353).

3 "The first formulation of abduction is a mere inversion of deductive syllogism in Barbara" (Maddalena, 2005: 244).

Según el esquema presentado es fácil entender que, aunque el orden de los factores implicados cambia, el núcleo argumentativo permanece idéntico, porque en ambos procedimientos la conclusión está contenida en la premisa mayor. Entonces, la única diferencia entre los dos razonamientos consiste en una inversión del orden del con- secuente (Result), que en la deducción concluye el procedimiento, mientras que en la abducción constituye la premisa menor. Sucesivamente en las Cambridge Conferences (1898) en la segunda Lecture, Peirce presenta un concepto de abducción como una argumentación probable derivada de la segunda figura del silogismo aristotélico (RLT: 123-142). De todos modos, Peirce no puede aceptar la reducción de la abducción a un caso particular de deducción, así que presenta en 1903 una nueva y diferente definición de abducción con el propósito de defender su autonomía e irreductibilidad en cuanto inferencia lógica: “the surprising fact, C, is observed; but if A were true, C would be a matter of course. Hence, there is reason to suspect that A is true” (EP 2: 231, 1903). Ahora bien, retomando el concepto de abducción de 1878, es más evidente que es posible lograr la conclusión solamente en cuanto ya está contenida en la premisa mayor: la regla incluye el caso particular, como en la Deducción. Sin embargo, en la definición de 1903 el corazón de la abducción no es algo relacionado a la deducción y en efecto consiste en el pasaje desde un hecho sorprendente individual ‘C’ a una hipótesis condicional general (if A were true, C would be a matter of course). En este caso, la conexión entre los pasajes del razonamiento no es una fase del proce- dimiento abductivo como en la definición de 1878, sino que más bien precede todo su desarrollo en virtud de un flujo de continuidad general y sugiere una probable relación entre el caso contenido en la premisa mayor y el de la conclusión, así como acota Maddalena: “in order to defend the autonomy of abduction, we have to establish that the link between the three passages must be somehow already present before abduction. [...] We can see here a change of genus (from the genus that includes the particular case to the one that can include the rule, the case, and the result), which allows expressing a more general continuity that is the only chance to explain the case stated in the premise and the one in the conclusion” (Maddalena, 2005: 245). La sugerencia de una posible relación entre lo individual y lo general, entre el percepto y el juicio perceptivo llega a nuestra mente como un relámpago: “the abductive su- ggestion comes to us like a flash. It is an act of insight, although of extremely fallible insight” (EP 2: 227). Además, conecta de manera inesperada y novedosa elementos que ya estaban presentes en ella antes del acto perceptivo: “it is true that the different elements were in our mind before; but it is the idea of putting together what we had never before dreamed of putting

together which flashes the new suggestion before our contemplation” (EP 2: 227). En otros términos, el razonamiento hipotético halla la conexión entre una hipótesis mental y un cierto resultado observado, de manera que se puede inferir, correcta y novedosamente, la relación entre este y una supuesta ley general. Así que es posible afirmar que la abducción presupone una visión interpretativa y creativa de los factores en juego, fundamentada en una relación de continuidad entre la generalidad de la hipótesis y la individualidad del caso percibido.

El hecho de que lleguemos a interpretar correctamente un fenómeno percibido, a través de una hipótesis mental sugerida por el procedimiento abductivo y expresada por un juicio perceptivo, se explica solamente si suponemos que la generalidad de este último (perceptual judgment) está radicada en el corazón mismo de la percepción de lo individual (percept). Finalmente, la abducción es el proceso que descubre y hace visible la unidad y continuidad entre las hipótesis mentales y los hechos del mundo a través de una ley general. Sin embargo, ¿cómo se explica esta continuidad entre generalidad (perceptual judgment), individualidad (percept) y abducción? ¿En qué tipo de concepción cosmológica se fundamenta?

Instinto, cosmología y creatividad

En muchos pasajes de su obra, Peirce afirma que una adecuada explicación del origen de las inferencias lógicas, en particular de la abducción, está íntimamente relacionada con una filosofía general del universo: “every true induction is an immediate inspiration from on high. I respect this explanation [...] because it is intimately connected with a general philosophy of the universe” (EP 1: 168). Lo anterior significa que el hombre podría desarrollar análisis siempre más sutiles y sofisticados con respecto al funcionamiento de los procedimientos lógicos y volverse cada vez más capaz de combinar y aplicar las reglas formales de la lógica, sin haber hecho el mínimo avance hacia la solución y la comprensión del secreto de la abducción. Por ejemplo, el problema de cómo es posible que el razonamiento abductivo introduzca un contenido novedoso en el conocimiento puede explicarse solamente a partir de una cierta concepción cosmológica: aquella que considera la mente humana apta para la comprensión del mundo: “the mind of man is strongly adapted to the comprehension of the world (EP 1: 181). Como acota Sara Barrena “la abducción supone por lo tanto la introducción de una novedad que contribuye a aumentar la inteligibilidad del mundo, que es original en cuanto que es expresión de la propia subjetividad y

que tiene un valor explicativo” (Barrena, 2006:116). Sin embargo, ¿cómo se justifica esta extraordinaria sintonía entre mente y mundo?

Peirce está convencido de que todos los conocimientos humanos derivan del instinto, cuya tendencia es la de adivinar la hipótesis explicativa correcta (tendency to guess right) y aprovechar la verdad: “while if he [man] has any decided tendency to guess right, as he may have, then no matter how often he guesses wrong, he will get at the truth at last” (EP 2: 250). Aun así, el instinto no es una facultad mágica que descubre los secretos de la naturaleza al primer intento, más bien lo hace después de varios errores y, sin embargo, en algún momento halla la solución. La abducción supone admitir que hay una operación lógica cuyo resultado es solo probable y que incluso puede ser equivocado. “No es un razonamiento exacto ni infalible, pero sí el más valioso de todos sin el cual no podría introducirse ninguna novedad” (Barrena, 2006: 117). Es un talento que selecciona la hipótesis más fecunda con el fin de crear un conocimiento novedoso y que se radica en una sintónica connaturalización de la mente humana con la estructura del cosmos. Si la hipótesis interceptada con base en un criterio de plausibilidad es comprobada por todas las etapas del método científico, se genera una creencia estable, es decir una ‘nueva verdad’, cuyo contenido no es nada más que la realización de ‘lo que estaba presente en nuestras mentes antes’ (what was in our minds just before). Sin embargo, ¿qué debe entenderse con el concepto de ‘plausibilidad’? “What does ‘plausible’ mean? We say that a hypothesis might be possible but it is not plausible [...] Sometimes we can even translate plausible as reasonable” (Maddalena, 2013: 74). Como ya se afirmó, la plausibilidad señala propiamente el grado de aceptabilidad de una teoría, con base en la instintiva tendencia del hombre a comprender la verdad (tendency to be true). En efecto, la sintonía entre la mente humana y la verdad de las cosas (attuned to the truth of things), es lo que hace posible reconocer la plausibilidad de una hipótesis explicativa, detectada por la abducción. Así entonces, ¿cuál cosmología salvaguarda y soporta este talento abductivo? La concepción de un ‘mundo-casual’ (chance-world) contrapuesta a la de uno necesario no contempla una forma de libertad o creatividad por parte del hombre. Diversamente, el razonamiento abductivo presupone que la mente interpretante es libre de reconocer la plausibilidad de la hipótesis seleccionada con relación al hecho observado. Finalmente, es fácil entender que un mundo totalmente gobernado por un principio casual o por leyes necesarias y absolutas, no tendría ningún secreto por descubrir y nada estimularía la inteligencia y responsabilidad humana a arriesgarse a dar solución a los enigmas del conocimiento y de la naturaleza. En todo caso, el

hombre encuentra la verdad después de pocos intentos: “how often he [man] guesses wrong, he will get at the truth at last” (EP 2: 250). Entonces, la única cosmología que apoyaría su libertad de adivinar correctamente o equivocarse es la de un mundo cuyo orden está en camino y cuyos valores asumen una importancia relativa a la vida práctica y a la percepción que el hombre tiene de ellos: “it is requisite to consider the characters of things as relative to the perceptions and active powers of living beings” (EP 1: 175). De hecho, si un observador existe en un universo, este debería tener las características adecuadas para la generación de él: la cosmología debe considerar la existencia del cosmólogo como factor determinante de su orden cósmico. En otras palabras, cada mundo es una visión del mundo que está relacionada con la menor o mayor importancia que el hombre atribuye a las características de aquel mismo mundo: “We further see that so long as we regard characters abstractly, without regard to their relative importance, etc., there is no possibility of a more or less degree of orderliness in the world” (EP 1: 175). Como afirma Giovanni Maddalena, los hombres a través de sus gestos y prácticas de vida se hacen responsables de atribuir una relativa importancia a las circunstancias y a los hechos, cambiando su sentido usual y volviéndose creativos. “Creative gestures stem always from circumstances that can appear trivial to many but significant to the person who accepts them knowingly as a chance for a meaning or as a ‘responsibility’. It is not a case that ‘responsibility’ comes from ‘respondeo’ that means ‘to answer’. Creativity is our answer to the appeal of reality” (Maddalena, 2013: 74).

Ahora bien, retomando nuevamente la definición de abducción formulada en 1903 es posible notar cómo el ‘factor humano’, caracterizado por la libertad y responsabilidad de asumir un hábito de respuesta de mundo, juega un papel determinante en su desarrollo: “the surprising fact, C, is observed; but if A were true, C would be a matter of course. Hence, there is reason to suspect that A is true” (EP 2: 231). El razonamiento apenas descrito es un procedimiento lógico que infiere ‘retroductivamente’ las leyes generales del cosmos (“A is true”), a partir de un hecho sorprendente observado (“the surprising fact C”). En otros términos, el hábito abductivo del hombre reconoce una cierta relación de uniformidad entre un fenómeno percibido ‘C’ del mundo y su plausible hipótesis explicativa mental ‘A’: la interceptación de este tipo de conexión se basa en el reconocimiento de un elemento común y general entre un hecho ‘C’ y una hipótesis ‘A’, suponiendo una previa y sintónica continuidad cosmológica entre la mente y el mundo. Lo que es interesante subrayar es que el reconocimiento que la abducción hace de la relación entre el hecho ‘C’ y la hipótesis ‘A’ no es automático,

sino encargado a la libertad y creatividad humana: el hombre libremente reconoce la plausibilidad de la hipótesis 'A' y la acepta como preliminar explicación del hecho observado 'C'. Como se ve, la hipótesis no es un procedimiento desligado de los hechos, neutro y que se limita a considerar el mundo desde un punto de vista exterior; más bien es un razonamiento inteligente y creativo que, desde el interior de un mundo, supone los caracteres comunes y generales de los fenómenos observados y habilita el hombre a la percepción de ellos. Por consiguiente, es evidente que el estudio cosmológico no es un simple análisis de los hechos del mundo, más bien es una consideración de su correspondencia y sintonía con la mente.

The Law of Mind

Si la cosmología estudia la relación entre los hechos del mundo y las ideas de la mente, ¿qué es lo que garantiza esta correspondencia?, ¿qué elemento asegura la sintonía entre ideas con hechos e ideas con otras ideas?, ¿qué hace posible esta continuidad entre el pensamiento y los hechos?, ¿qué cosa está verdaderamente presente en la mente cuando piensa los fenómenos del mundo? Evidentemente, el hombre puede detectar la correspondencia entre ideas y hechos solamente si en el universo cada cosa es continua con otra: “but what evidence is there that we can immediately know only what is ‘present’ to the mind? [...] A thing may be said to be wherever it acts; but the notion that a particle is absolutely present in one part of space and absolutely absent from all the rest of space is devoid of all foundation” (CP 1.38). Según Peirce el mundo es un continuum de cosas relacionadas entre ellas, o mejor dicho, cada cosa es un nudo de conexiones que implica la totalidad de las partes que constituyen el tejido cosmológico. Este tipo de continuidad y armonía cósmica viviente es propiamente lo que Peirce define ‘ley de la mente’ en su artículo “The Law of Mind” (1892): “this supreme law, which is the celestial and living harmony” (EP 1: 330). Afirmar que el mundo está gobernado por la ley de la mente, no quiere decir que se conoce la teoría mental que describe la totalidad de los fenómenos del mundo; significa más bien que se reconoció la idea viviente sin la cual ningún fenómeno podría manifestarse como tal a la mente: “and to say that mental phenomena are governed by law does not mean merely that they are describable by a general formula; but that there is a living idea” (EP 1: 330). Esta ley no es una fórmula, sino una praxis o una idea viviente que se muestra en los hábitos de respuestas que el hombre encarna frente a contextos actuales o posibles. Así entonces, el mundo está atravesado por la continuidad viviente de la mente que degrada y encarna en los diferentes fenómenos del mundo y hábitos

de vida, más que en una materia inerte y muerta sin relación alguna con la mente misma: “what we call matter is not completely dead, but is merely mind hidebound with habits [...] They are embodied ideas” (EP 1: 331-2). En otros términos, el mundo está hecho de mente y el pensamiento de materia: la mente se asemeja al cosmos sintonizándose con la ley de la viviente armonía universal. La continuidad es tal hasta que ninguna obstrucción la interrumpe; por el contrario se pliega y emergen ciertas características importantes que determinan la formación de hábitos, incluso perceptivos. La creatividad de la cual hablamos en este artículo es precisamente la libre interrupción y ruptura de esta continuidad cosmológica y el novedoso cambio que acontece dentro la experiencia del flujo continuo de nuestras percepciones.

“Creativity is thus a peculiar kind of change that happens within this changing experience. The peculiarity is due to the fact that creativity seems connected to something new, which would be by definition something that breaks continuity” (Maddalena y Zalamea, 2013: 7). Aunque la percepción de un objeto individual, la visión creativa de una ley general y la introducción de una idea novedosa representan una ruptura de la continuidad cosmológica, se hacen posibles solamente a partir de esta, de un flujo continuo de objetos e ideas que queda en la mente y que encuentra correspondencia en el mundo: “We all have some idea of continuity. Continuity is fluidity, the merging of part into part” (CP 1.164). Aún más, para que haya pensamiento es necesario suponer un tipo de continuidad entre la mente y el mundo, y entre ideas e ideas. De hecho, podríamos preguntarnos: ¿cómo es posible que las ideas estén relacionadas entre ellas?, ¿cómo es posible que una idea pasada esté presente en la mente? Según las palabras de Peirce:

How can a past idea be present? Not vicariously. Then, only by direct perception. In other words, to be present, it must be ‘ipso facto’ present. That is, it cannot be wholly past; it can only be going, infinitesimally past, less past than any assignable past date. We are thus brought to the conclusion that the present is connected with the past by a series of real infinitesimal steps (EP 1: 314).

En la cita, el filósofo afirma que una idea pasada puede estar presente en la mente solo si se puede percibir de forma directa. Una idea pasada nunca será totalmente pasada, sino que tiene una relación de continuidad, aunque infinitesimal, con una presente. Sin embargo, ¿cómo es posible percibir una idea pasada de manera directa?, ¿con base en qué es posible esta percepción? Peirce explica la continuidad de las ideas con

base en la continuidad temporal y, entonces, lo que debería ser percibido de manera directa es propiamente esta continuidad temporal que subyace al flujo de ideas en la mente. En efecto, para poder percibir la continuidad entre ideas es necesario percibir la continuidad temporal que permite la emergencia y la distinción de ellas. Pero, ¿es posible percibir el flujo temporal directamente?, ¿cómo? De hecho, es imposible percibir la continuidad temporal en sí misma, más bien puede ser detectada a partir del cambio de las cualidades percibidas en la sensación. El tiempo en sí mismo no muta si antes no hay algo que muta en el tiempo; aún más, el cambio temporal se percibe solamente a partir del cambio de cualidades dadas en la sensación y sin este cambio no hay propiamente tiempo: “time with its continuity logically involves some other kind of continuity than its own. Time, as the universal form of change, cannot exist unless there is something to undergo change and to undergo a change continuous in time there must be a continuity of changeable qualities” (EP 1: 323). Percibir la continuidad de las cualidades cambiantes (continuity of changeable qualities) es como percibir la continuidad de una línea: cada punto es un borde que tiene una dimensión infinitesimal e imperceptible, sin la cual no habría continuidad. Asimismo las dimensiones temporales del pasado o del presente son como los puntos de la línea del ejemplo anterior: son tránsitos que brindan una forma universal a la continuidad de las cualidades cambiantes en la sensación. El tiempo es la forma universal del cambio (time, as the universal form of change), y todavía sin la percepción del cambio de las cualidades en la sensación no habría ningún tipo de continuidad, ni siquiera temporal. Así que una idea pasada no es nada más que una idea presente en la mente, cuya evidencia perceptiva se ha ido degradando infinitesimalmente en la continuidad de las cualidades cambiantes en la sensación. En síntesis, una idea pasada es una débil, pero directa, percepción de una idea presente ipso facto en la mente.

Conclusiones

Finalmente, se ha intentado mostrar en el presente trabajo, en primer lugar, cómo cada abducción comienza por la puerta de la percepción conservando las mismas estructuras en su proceder y, en segundo lugar, cómo “el jardín abductivo es el espacio de la creatividad” (Zalamea, 2001: 36). En efecto, por una parte el acto perceptivo no es nada más que el reconocimiento de aquellas estructuras que permiten la emergencia de un objeto individual de experiencia, en el horizonte de manifestación general, constituido por la relación de continuidad entre la mente y el mundo.

Por otra, el razonamiento hipotético, siendo completamente radicado en la experiencia perceptiva, es propiamente aquel procedimiento que halla como un relámpago y crea libremente un conocimiento novedoso a partir del reconocimiento de esa continuidad cosmológica y de experiencia que constituye el fondo de cualquier hábito de vida. De hecho, obstruyendo e interrumpiendo libremente el flujo continuo de ideas y percepciones de objetos, la hipótesis descubre que el mundo es un continuum de cosas relacionadas entre ellas y que cada una es un nudo de conexiones que implica una relación con la mente. Esta es propiamente la ley de la mente: una armonía cósmica viviente con relación a la experiencia, en primer lugar perceptiva, que el hombre tiene de las cosas del mundo. Y la primera percepción que el hombre tiene es la de un cambio de cualidades en la sensación. Lo cual significa que, por ejemplo, la percepción del pasaje desde una cosa pasada hacia una presente no depende del tiempo, sino más bien permite la percepción directa de lo que del pasado está presente en la mente humana. En otros términos, la Percepción del cambio permite la formación de la idea de un continuum temporal y no viceversa. Así entonces, hasta se podría afirmar que el tiempo es la primera emergencia creativa de los procesos perceptivo-abductivos. En síntesis, la experiencia perceptiva, difuminada en la práctica abductiva, es capaz de hallar y modificar aquel continuum cosmológico y temporal que es condición de cognoscibilidad y manifestación de las cosas del mundo circunstante. Introduciendo en el conocimiento humano nuevas emergencias de sentido y posibles y novedosas prácticas culturales, la percepción y la abducción representan las primeras y las fundamentales experiencias creativas del hombre.

Referencias

- Anderson, D. R. (1987). *Creativity and the Philosophy of C. S. Peirce*. Dordrecht: Martinus Nijhoff Publishers.
- Barrena, S. (2006). La creatividad en Charles S. Peirce. *Anthropos*, 212, 112-20.
- Brent, J. (1998). *Charles sanders Peirce: A Life*. Bloomington-Indianapolis: Indiana University Press.
- Brioschi, M. R. (2014). Peirce's 'Fundamental Abduction': How Creativity entails Cosmology. *Cognitio-Estudos*, 11(2), 157-66.

- Maddalena, G. (2005). Abduction and metaphysical realism. *Semiotica*, 153(1), 243-59.
- Maddalena, G. (2013). Creative Gestures: A Pragmatist View. *European Journal of Pragmatism and American Philosophy*, 5(1), 65-76.
- Maddalena, G. y Zalamea, F. (2013). Introduction. *European Journal of Pragmatism and American Philosophy*, 5(1), 6-8.
- Niño, D. (2007). *Abducting Abduction. Avatares sobre la comprensión de la Abducción de Charles S. Peirce*. (Tesis doctoral). Universidad Nacional, Bogotá.
- Niño, D. (2014). Peirce's Abduction. En Thellefsen, T. y Sørensen, B. (Eds.), *Charles Sanders Peirce in His Own Words: 100 Years of Semiotics, Communication and Cognition (353-7)*. Boston-Berlin: De Gruyter-Mouton.
- Peirce, C. S. (1931-1958). *The Collected Papers of Charles Sanders Peirce, Vols. 1-8*. Weiss, P., Hartshorne, C. y Burks, A. W. (Eds.). Cambridge (Mass.): Harvard University Press. [CP]
- _____. (1992). *The Essential Peirce: Selected Philosophical Writings, Vol. 1 (1867-1893)*. Houser, N. y Kloesel, C. (Eds.). Bloomington-Indianapolis: Indiana University Press. [EP 1]
- _____. (1998). *The Essential Peirce: Selected Philosophical Writings, Vol. 2 (1893-1913)*. Peirce Edition Project (Ed.). Bloomington-Indianapolis: Indiana University Press. [EP 2]
- _____. (1998). *Reasoning and the Logic of Things*, K. Ketner - H. Putnam (eds.), Cambridge (Mass.): Harvard University Press. [RLT].
- Rosenthal, S. (2004). Peirce's Pragmatic Account of Perception: Issues and Implications. En Misak, C. (Ed.), *The Cambridge Companion to Peirce (193-213)*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Shanahan, T. (1986). The First Moment of Scientific Inquiry: C. S. Peirce on the Logic of Abduction. *Transactions of the Charles S. Peirce Society*, 22(4), 449-66.
- Zalamea, F. (2001). *El Continuo Peirceano*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.